

INDICADORES ESTRATÉGICOS DE DESEMPEÑO
AÑO 2023
VERSIÓN LEY DE PRESUPUESTOS 2023

MINISTERIO	MINISTERIO DE EDUCACION	PARTIDA	09
SERVICIO	SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN COSTA ARAUCANÍA	CAPÍTULO	22

Objetivo Estratégico al que se Vincula	Variable de Medición Asociada al Objetivo Estratégico	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2020	Efectivo 2021	Estimado 2022	Estimado 2023	Notas
Gestionar eficientemente los recursos en los ámbitos administrativos y técnico-pedagógicos, a través de la planificación, control y rendición de cuentas de la gestión financiera, así como generando alianzas público-privadas que permitan asegurar la sostenibilidad del servicio educativo.	Aprendizaje - asistencia - recursos	<u>Eficacia/Resultado Intermedio</u> 1. Porcentaje de establecimientos del territorio con asistencia promedio igual o superior al 80% de sus estudiantes matriculados en el año t.	(Número de establecimientos del territorio con asistencia promedio igual o superior al 80% de sus estudiantes matriculados en el año t/Número total de establecimientos del territorio en el año t)*100	0.00 % (0.00 / 75.00)*100	0.00 % (0.00 / 75.00)*100	100.00 % (75.00 / 75.00)*100	100.00 % (71.00 / 71.00)*100	1
Promover la interculturalidad, el respeto humano y la cultura democrática, a través del programa de convivencia escolar y los mecanismos de participación de la comunidad educativa del territorio, para	Participación de la comunidad educativa	<u>Eficacia/Producto</u> 2. Porcentaje de establecimientos del territorio, que realizan al menos 4 sesiones del Consejo Escolar o Consejo de educación parvularia en el año t.	(Número de establecimientos del territorio que realizan al menos 4 sesiones del Consejo Escolar o Consejo de educación parvularia en el año t/Número total de establecimientos del territorio en el año t)*100	98.90 % (90.00 / 91.00)*100	36.30 % (33.00 / 91.00)*100	100.00 % (91.00 / 91.00)*100	80.50 % (70.00 / 87.00)*100	2

contribuir al desarrollo personal y social de las/os estudiantes.								
Promover la interculturalidad, el respeto humano y la cultura democrática, a través del programa de convivencia escolar y los mecanismos de participación de la comunidad educativa del territorio, para contribuir al desarrollo personal y social de las/os estudiantes.	Pertinencia local, sello de Interculturalidad	<u>Eficacia/Producto</u> 3. Porcentaje de cumplimiento del Plan del Programa de Educación Intercultural Bilingüe (PEIB) en el año t.	(Número de hitos cumplidos del Plan del Programa de Educación Intercultural Bilingüe (PEIB) en el año t/Número total hitos del Plan del Programa de Educación Intercultural Bilingüe (PEIB) del año t)*100	0.00 % (0.00 / 0.00)*100	94.70 % (18.00 / 19.00)*100	85.70 % (6.00 / 7.00)*100	87.50 % (7.00 / 8.00)*100	3
Mejorar los niveles de aprendizaje de los/as estudiantes del territorio, a través del diseño de prácticas efectivas y participativas que promuevan un desarrollo integral, enfocadas en las habilidades fundamentales para el siglo XXI.	Aprendizajes	<u>Eficacia/Resultado Intermedio</u> 4. Porcentaje de estudiantes que leen comprensivamente en 2° básico.	(Número de estudiantes que leen comprensivamente en 2do básico en el año t /Número total de estudiantes de 2do básico evaluados en el año t)*100	0.00 % (0.00 / 0.00)*100	0.00 % (0.00 / 0.00)*100	57.10 % (186.00 / 326.00)*100	60.00 % (180.00 / 300.00)*100	4
Fortalecer las capacidades de liderazgo de los equipos directivos, docentes y funcionarios/as con foco en lo técnico-pedagógico mediante la formación, colaboración, innovación y aplicación de instrumentos de monitoreo, que permitan mejorar las prácticas	Liderazgo de gestión pedagógica	<u>Eficacia/Resultado Intermedio</u> 5. Porcentaje de directores evaluados positivamente en sus convenios de ADP (Directores para Chile)	(Cantidad de directores evaluados positivamente en sus convenios de ADP en el año t /Cantidad Total de directores con convenio ADP evaluado en el año t-1)*100	0.00 % (0.00 / 0.00)*100	0.00 % (0.00 / 0.00)*100	66.70 % (2.00 / 3.00)*100	75.00 % (9.00 / 12.00)*100	5

pedagógicas y la gestión de los establecimientos y del Servicio.								
Consolidar un equipo de trabajo comprometido con la educación pública, idóneo en cuanto a capacidades y experiencia, propendiendo a la normalización de la dotación del servicio y al desarrollo personal y profesional continuo.	Desarrollo profesional	<u>Eficacia/Producto</u> 6. Porcentaje de funcionarios: directivos, docentes, asistentes y funcionarios administración central capacitados en mejora de la educación pública respecto del total de personas que integran el SLEPCA	(Cantidad de funcionarios: directivos, docentes, asistentes de la educación y funcionarios administración central capacitados en mejora de la educación pública en el año t /Cantidad total de funcionarios programa 01 y 02 del servicio en el año t) *100	0.00 % (0.00 / 0.00)*100	24.90 % (352.00 / 1412.00)*100	31.80 % (631.00 / 1985.00)*100	31.30 % (611.00 / 1950.00)*100	6
Asegurar espacios y condiciones físicas favorables para que las experiencias de aprendizaje sean innovadoras y pertinentes, a través de la planificación y ejecución de proyectos y adquisición de mobiliario, equipamiento, bienes y servicios necesarios para ello.	Habitabilidad educativa	<u>Eficacia/Proceso</u> 7. Porcentaje de proyectos de infraestructura educativa que presentan ejecución durante el año t	(Cantidad de proyectos en ejecución o terminados en el año t/Total de proyectos planificados para ejecutarse en el año t) *100	100.00 % (2.00 / 2.00)*100	69.00 % (9.00 / 13.00)*100	64.00 % (9.00 / 14.00)*100	75.00 % (9.00 / 12.00)*100	7

Notas:

1. Para el cálculo se considerará la asistencia promedio entre marzo y noviembre del año t, promedio simple.
 2. Se utiliza la asistencia entregada por SIGE.
 3. En caso de no registrar asistencia un mes (paro docente, contingencia nacional, u otro) se calculará el promedio con los meses restantes.
 4. El N° de establecimientos considera a todos los niveles escolares y modalidades de enseñanza (Ed. parvularia (NT1 y NT2), básica, media, especial-diferencial y adultos)
 5. Para el caso de Ed. Parvularia solo se considera el primer nivel de transición NT1 (pre-kínder) y segundo nivel de transición NT2 (kínder).
2. 1. Las sesiones del Consejo Escolar o Consejo de Educación Parvularia se realizan de manera presencial, salvo excepciones que impidan su realización para lo cual se podrán realizar de manera virtual.
 2. Según el Artículo 7° de la ley 19.979, Cada Consejo Escolar deberá convocar al menos a cuatro sesiones al año. El quórum de funcionamiento será la mayoría de sus miembros.
 3. Según el Art. 79 ley 21.040, para los establecimientos que solo impartan educación parvularia, no se va a denominar Consejo Escolar sino que Consejo de Educación Parvularia.
3. 1. El Programa de Educación Intercultural en Contexto Mapuche (EICM) es el eje de la política en interculturalidad que desarrolla el Ministerio de Educación, en el marco de lo señalado en la Ley N° 19.253 y el Convenio 169 de la OIT; basado en la ley 20370 (General de Educación) en su art 3i) y art 23. En lo operativo, en el Decreto 280 del MINEDUC art 5 se establece

que si un establecimiento tiene mas del 20% de estudiantes adscritos a un pueblo indígena, debe ofrecer el EICM.

2. Plan del Programa de Educación Intercultural en Contexto Mapuche (EICM), con detalle de hitos planificadas para el año t, será elaborado a más tardar a marzo del año t.

3. El plan es flexible respecto de las fechas programadas para el cumplimiento de cada hito, ya que constituye una estimación, sin perjuicio de que los hitos deben cumplirse durante el año de gestión. El Programa podrá ser modificado por motivos fundados.

4 1. El informe de cumplimiento del indicador debe:

- a) Ser validado por el jefe de la Unidad de Apoyo Técnico Pedagógico mediante firma con corte en el mes de diciembre.
- b) Indicar la cantidad total de estudiantes que leen comprensivamente
- c) Indicar la cantidad total de estudiantes de segundo básico evaluados en el año t.

2. El denominador corresponde al total de los estudiantes que rinden la prueba DIA basado en la matrícula declarada en SIGE, corte abril del año t.

3. La definición de estudiantes que leen comprensivamente corresponde a todos los estudiantes que presentan respuestas correctas en las habilidades de "localizar" y "interpretar y relacionar" basado en los resultados de la prueba DIA de lectura.

4. La prueba DIA se realiza por tercer año consecutivo con mediciones a inicio, medio y término del año escolar.

5 1. La cantidad total de directores con convenio por Alta Dirección Pública será validada por el Área de Gestión de Personas considerando diciembre del año t-1.

2. El cumplimiento corresponde a las resoluciones exentas que establecen el porcentaje logrado por cada director/a.

3. La condición de logro es que los directores cumplan más del 90% de su convenio de desempeño.

4. El informe de cumplimiento será formalizado por la Subdirección de Apoyo Técnico Pedagógico, y aprobado por el director ejecutivo.

6 El informe de Dotación corresponde a la matriz D segundo envío primer informe.

Se consideran solo las capacitaciones referentes a la mejora de la educación pública según los objetivos estratégicos del Plan Estratégico Local.

El informe de cumplimiento será elaborado por el encargado del área de gestión de personas y estar validado por el presidente del comité bipartito de capacitación y el encargado del Plan territorial de desarrollo profesional

7 1. El Informe de cumplimiento deberá indicar al menos: a) Fecha de identificación del proyecto. b) Nombre del proyecto. c) Nombre del EE. d) Monto de la inversión.

2. Se entiende por proyecto de inversión a aquellos proyectos de inversión financiados por el subtitulo 31 del presupuestos de los Servicios Locales

3. Se entiende por proyecto de inversión en ejecución a aquellos proyectos que cuentan con licitación adjudicada y que no cuente aún con recepción provisoria.

4. Se entiende por proyecto de inversión y/o conservación terminados a aquellos proyectos que cuenten con recepción provisoria.

5. Informe de cantidad de proyectos de infraestructura educativa planificados para el año se presenta a más tardar en abril del año t